

## ANEXO I

### DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS A CUBRIR

CARGO	ROL	ASIGNACIÓN BÁSICA
2da. Arpa (Solista B)	2	\$836.569,58

Las funciones pertenecientes a cada rol corresponden a las descritas en el ANEXO II "NOMENCLADOR DE FUNCIONES DE LOS ROLES ARTÍSTICOS DE LOS ELENOS ESTABLES DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN", Decreto N° 669/22, siendo las mismas para el Agrupamiento Músico Instrumentista:

#### **"Rol 2":**

Liderar a su fila.

En el caso de las cuerdas, coordinar con el Concertino, con la anticipación conveniente, la puesta de arcos e indicaciones en las partituras de su fila.

Ser responsable de las indicaciones técnico-musicales de su fila.

Dirigir los ensayos de su respectiva fila cuando la ocasión y el repertorio sugieren tal procedimiento.

Compartir con el Director sus observaciones técnico-musicales y colaborar con él para solucionar eventuales problemas.

Instruir durante los ensayos a su fila sobre asuntos técnicos y musicales de la ejecución, en función del mejor cumplimiento de las directivas o instrucciones artísticas del Director.

Estar preparado para interpretar su partitura de manera ejemplar.

Interpretar los solos según requerimiento del repertorio abordado.

Además de la asignación básica del Rol Artístico el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal de Orquestas, Coros y Ballet Nacional, homologado por Decreto N° 669/22, contempla los siguientes conceptos remunerativos: adicionales (de Grado, de Tramo, de Aporte de Inversión Inherente a la Profesión Artística) suplementos (por Mayor Perfeccionamiento Artístico, por Función de Jefe de Cuerdas, por Actividades Extraordinarias) y compensaciones (por Servicios Cumplidos)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-112369065-APN-DGD-MC ANEXO I ( OSN )

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.